

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-374-2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

NÚMERO DE REQUISICIÓN DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS:
300/2022.

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y
URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2951 "REFACCIONES Y ACCESORIOS
MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE
LABORATORIO".

BIENES REQUERIDOS:
ADQUISICIÓN DE CABLE TROCAL PARA SENSOR DE SATURACIÓN
DE OXÍGENO.

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28,
52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO
SSCDMX-DGAF/DF/PS/180/2022, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022, POR
EL CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SU FICENCIA PRESUPUESTAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NOTIFICADO
MEDIANTE EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO
SSCDMX-DGAF/DF/PS/180/2022, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022, DE FECHA
04 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE CABLE
TROCAL PARA SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y
URGENCIAS.
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA
DEL CONTRATO.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: OFB. HÉCTOR SALGADO
SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JONATAN
HUDDOB MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

FIRMA:

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO
URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TÉLEFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE
SU FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN EL HOSPITAL DR. ENRIQUE CARRERA, UBICADO
EN: AV. PROLONGACIÓN 5 DE MAYO 3170 COL. EXHACIENDA DE TARRAGO, ALCALDÍA ALVARO
OBREGÓN C. P. 01040, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9.00 A
16.00 HORAS

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LA PETICIÓN QUE REALICE EL "ÁREA
REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE ACUERDO A LOS HORARIOS,
CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADOS EN LOS
ANEXOS

NO OBTANTE DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO CON QUE CUENTE EL ALMACÉN CENTRAL
DE LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA
CORRESPONDIENTE, ASEGURANDO SU BUEN ESTADO Y CONSERVACIÓN POR EL TIEMPO QUE "EL
GCOMX" LE SOLICITE, QUE LAS ENTREGAS QUE SE REALICEN CON POSTERIORIDAD,
CONTANDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HABRÁ SU SUJETIVA.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO
DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE
ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.

R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA
VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL
CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).
DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO
ventanilla.seadisa.dif@gmail.com.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE
DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCOMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES
ENTREGADOS Y ACEPTADOS, POR LO TANTO EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$118,900.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS
PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN ADELANTE EL I.V.A.

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

GRUPO YAVCHE, S.A. DE C.V.

R.F.C.: GYA191113HA2.

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL
PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO
EN: AV. MONTERREY 172, INTERIOR 101 A, COLONIA ROMA NORTE,
ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO.

TÉLEFONO: [REDACTED]

PERSONA MORAL:

ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS
LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA
PÚBLICA, NÚMERO 138,832, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019,
OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS
MAGANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA, NÚMERO 9 DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-
2018101998, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

EL C. EDUARDO CHEDRAUI AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD "GRUPO YAVCHE", S.A.
DE C.V., SE IDENTIFICA CON PASAPORTE NÚMERO 631618019
EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES
PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE
LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE, MISMAS QUE BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO
REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y
SURTIEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL
PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE
RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: A) EN
GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO
LIMITATIVA: LA COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA
CLASE DE ROPA, PAPELERÍA, ARTES GRÁFICAS, ARTÍCULOS DE PAPEL Y
ARTÍCULOS DE EMPAQUE, ARTÍCULOS PUBLICITARIOS O PROMOCIONALES
IMPRESOS Y DE CUALQUIER TIPO, PAPELERÍA, FERRERÍA, EQUIPO
HIDRÁULICO Y SANITARIO, ELÉCTRICO, MADERA, TODO TIPO DE
CONSUMIBLES PARA OFICINAS Y TODO TIPO DE INMUEBLES, EQUIPO DE
COMPUTO, CONSUMIBLES DE COMPUTO, HERRAMIENTAS
ESPECIALIZADAS, EQUIPO ELÉCTRICO, EQUIPOS ELECTRÓNICOS,
REFACCIONES PARA TODO TIPO DE INDUSTRIA; PRODUCTOS
QUÍMICOS PARA TODO TIPO DE INDUSTRIA; EQUIPO DE AUDIO,
VIDEO, MOBILIARIO, EQUIPO PARA ELEVADORES E
INSTALACIONES.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE
ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE
REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: CONFORME A LO SEÑALADO
EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE
CONTRATO.

POR "EL GCOMX":
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: EDUARDO CHEDRAUI AGUILAR
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA
PERSONA MORAL GRUPO YAVCHE, S.A. DE
C.V.

FIRMA:

GARANTÍA:

CONFORME A LO SEÑALADO EN
LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL
PRESENTE CONTRATO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO
TOTAL DEL CONTRATO, SIN
CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO
DE LOS 15 DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN
DE LA GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU CASO
FIANZA POR EL 100% DEL
IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,
SIN INCLUIR I.V.A.

PERSONA MORAL: GRUPO YAVCHE, S.A. DE C.V.

PART.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	531.619.AE197	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO (SPO2) TIPO DEDAL COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA SPACELABS MODELO QUEB. NO. DE PARTE 700-0030-00	PIEZA	25	\$4,100.00	\$102,500.00
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$118,900.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.						SUBTOTAL \$102,500.00
						I V A \$16,400.00
						TOTAL \$118,900.00

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHUELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: EDUARDO CHEDRAUI AGUILAR
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL GRUPO YAVCHE, S.A. DE C.V.

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR", A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL PRESTADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AGREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021 SIGNED POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL DISPOSITIVO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIÓN I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2020.

I.3.- LA ADQUISICIÓN DE CABLE TROCAL PARA SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO, OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28 Y 55 LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSIGNACIÓN NI DE AFIDUACIÓN (HASTA EL CUARTO GRADO), CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE CABLE TROCAL PARA SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCE QUE EL PRESENTE CONTRATO NO SE CUSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE LAS PARTES DE DECLARACIÓN DE VERDAD, QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE CABLE TROCAL PARA SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO, QUE EL "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL GCDMX", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (COSTOS), 3 (SALCA), 4 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD) Y 5 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD).

SEGUNDA.- LA ADQUISICIÓN DE CABLE TROCAL PARA SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO, OBJETO DEL CONTRATO, DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (COSTOS), 3 (SALCA), 4 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD) Y 5 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD).

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX", ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (COSTOS), 3 (SALCA), 4 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD) Y 5 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD).

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (COSTOS), 3 (SALCA), 4 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD) Y 5 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD).

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEPTIMA.- "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS Y VIGILANCIAS
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO.

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO
SCHOELL
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JONATAN
HUIDOBRO MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS.

ASISTE:
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASISTE:
NOMBRE: EDUARDO CHEDRAUI AGUILAR
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA
MORAL GRUPO YAYCHE, S.A. DE C.V.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

BUHM/JETM/ACB/mcof



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1

FICHA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

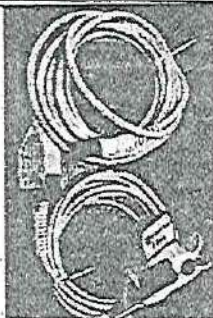
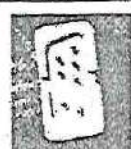
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

FICHA Y ANEXO TÉCNICO

AGOSTO 2022

FICHA TÉCNICA					
UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO				FOLI DMTI: 095-22/C-00736-2022	
ÁREA REQUIRENTE: OFICINA CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)				PARTIDA PRESUPUESTAL: 2951	
NO.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DEL BIEN		CANTIDAD SOLICITADA
1	531.619.AE197	2951000002	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO(SPO2) TIPO DEDAL COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA SPACELABS MODELO QUBE, NO.DE PARTE: 700-0030-00		25
					
					
					

ANEXO TÉCNICO

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA: SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS EN EL APARTADO DE "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" DE LA PRESENTE "FICHA Y ANEXO TÉCNICO" REFERENCIADOS EN CATÁLOGOS, MANUALES Y/O FOLLETOS DE ACUERDO A LA MARCA Y NÚMERO DE PARTE O CATALOGO DEL BIEN OFERTADO, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENLISTADOS A CONTINUACIÓN:

1. NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1.1 EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

1.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

1.1.2 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA (CUANDO APLIQUE).

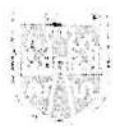
1.1.3 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

1.2 EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS (QUE LE APLIQUEN) QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

1.2.1 REGISTRO SANITARIO: LOS INSUMOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

1.2.2 CERTIFICADOS:

1.2.2.1 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de ^{Magón} Magón
PROCESOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1.2.2.2 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA.

1.2.2.3 SI LOS CERTIFICADOS NO SE ENCUENTRAN VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE APLIQUE VIGENTE, UNA VEZ QUE SEA RENOVADO.

2. CARTAS:

2.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE LOS BIENES CONTARÁN CON UNA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO, POR UN PERIODO DE 12 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN CASO DE EXISTIR RECLAMOS RECURRENTE EN GARANTÍA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, SE COMPROMETE A SUSTITUIR AQUELLOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS Y/O NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y ESTOS CONTARÁN CON UNA GARANTÍA DE 12 MESES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.

2.2 CARTA DE DESVIACIÓN A LA CALIDAD:

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA MANIFIESTE QUE A SOLICITUD DE LA SEDESA UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO, ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE MALA O DUDOSA CALIDAD O VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REPORTES DE MALA CALIDAD POR PARTE DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ACEPTANDO QUE LAS PRUEBAS SE REALIZARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO Y LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA REALIZARLAS SERÁN REPUESTAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA. ASIMISMO, A LA SUSTITUCIÓN DE AQUELLOS BIENES Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

3. MUESTRA: PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL BIEN SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE PRESENTE MUESTRA FÍSICA ÚTIL AL 100%.

GARANTÍA DEL BIEN: UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.

CONDICIONES DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL "DR. ENRIQUE CABREIRA".

CADUCIDAD DEL BIEN:

12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN EL HOSPITAL.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:

INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN CON LO SIGUIENTE:

- EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.
- EN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN EL ÁREA USUARIA VALIDARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DEL APARTADO DE "DESCRIPCIÓN" DE ESTA FICHA Y ANEXO TÉCNICO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL BIEN EN SU EMPAQUE ORIGINAL.

ELABORÓ

ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES
J.U.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE
LABORATORIO E IMAGEN

SUPERVISÓ

ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA
E INSUMOS

AUTORIZÓ

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 2 COSTOS

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ANEXO 2 (COSTOS)

PART.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	531.619.AE197	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO (SPO2) TIPO DEDAL COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA SPACELABS MODELO QUBE, NO. DE PARTE: 700-0030-00	PIEZA	25	\$4,100.00	\$102,500.00
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$118,900.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.						
					SUBTOTAL	\$102,500.00
					I V A	\$16,400.00
					TOTAL	\$118,900.00





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 3

SAICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

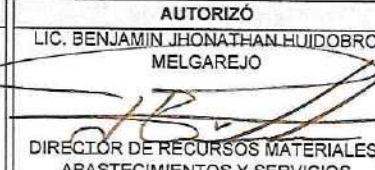
DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
GRUPO YAVCHE, S.A DE C.V.
RFC
GYA191113HA2
DIRECCION
AV. MONTERREY No. 172 INT 101 A, COL.
ROMA NORTE, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CP.
06700
TELEFONO
[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL
EDUARDO CHEDAUI AGUILAR

DATOS DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA
CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO: \$118,900.00
L.A.B.D.
REQUISICION No.
300/2022
AREA REQUIRIENTE
LA DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE
SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.
AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
FUNDAMENTO LEGAL
EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y
55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN
EL HOSPITAL DR. ENRIQUE
CABRERA, UBICADO EN: AV.
PROLONGACION 5 DE MAYO
3170 COL. EX HACIENDA DE
TARANGO, ALCALDIA
ALVARO OBREGON C. P
01640, CIUDAD DE MÉXICO
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

CONTRATO DE ADQUISICION
CONTRATO No. **SECUENCIA** **AÑO**
SSCDMX-DGAF-374-2022 2022
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2951 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio				
1	531.619.AE197, CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO (SPO2) TIPO DEDAL COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA SPACELABS MODELO QUBE, NO. DE PARTE: 700-0030-00	PIEZA	25	\$4,100.00	\$102,500.00
(CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$102,500.00
				I.V.A.	\$16,400.00
				TOTAL	\$118,900.00

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS	REVISÓ LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ LIC. BENJAMIN JHONATHAN HUIDOBRO MELGAREJO  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE: Eduardo Chedau Aguilar 
--	--	---	--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-374-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
GRUPO YAVCHE, S.A DE C.V.

RFC

GYA191113HA2

DIRECCION

AV. MONTERREY No. 172 INT 101 A, COL.
ROMA NORTE, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CP.
06700

TELÉFONO

[REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL

EDUARDO CHÉDAUI AGUILAR

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

MONTO MAXIMO: \$118,900.00

L.A.B.D.

REQUISICION No.

300/2022

AREA REQUIRIENTE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL

EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y
55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN

EL HOSPITAL DR. ENRIQUE
CABRERA, UBICADO EN: AV.
PROLONGACION 5 DE MAYO
3170 COL. EX HACIENDA DE
TARANGO, ALCALDIA
ALVARO OBREGON C. P
01640, CIUDAD DE MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

1

531.619.AE197, CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO (SPO2) TIPO DEDAL COMPATIBLE
CON MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA SPACELABS MODELO QUBE, NO. DE PARTE: 700-0030-00 PIEZA

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	4-11-22 31-12-22
1.1	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	25

ELABORÓ

C. ANTONIO CRUZ BENIGNO

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. BENJAMIN JHONATHAN HUIDOBRO
MELGAREJO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:

Eduardo Chedau Aguilera



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 4

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD



REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

El insumo sustituido es adecuado Si () No ()*. Lo anterior en atención al "Reporte de Mala calidad de Insumos para la Salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante el oficio _____, con fecha _____. 4.

*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.

Clave SAICA: 5.

Descripción genérica: 6.

Marca (o nombre comercial) anterior:
7.

Nueva Marca (o nombre comercial): 8.

(No. de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas): 9.

País de fabricación: 10.

Fecha de caducidad: 11.

Lote: 12.

Observaciones: 13.

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

Nombre Completo:	14.	Firma:
Cargo:	15.	16.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre Completo:	17.	Firma:
Cargo:	18.	20.
Fecha:	19.	

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE
RECIBE

--

[Firma manuscrita]



“REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD”

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
2. Nombre del servicio que recibe la sustitución del insumo.
3. Fecha en que se recibe el canje.
4. Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
5. Anotar la clave SAICA del insumo sustituido.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo anterior.
8. Marca o Nombre Comercial del insumo sustituido.
9. Número de envases, cajas, piezas, etc. reemplazados.
10. Indicar el país de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el porque.
14. Nombre del responsable que acepta el insumo.
15. Cargo del responsable.
16. Firma del responsable.
17. Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
18. Cargo de la autoridad que acepta.
19. Fecha en que se resuelve la desviación.
20. Firma del directivo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 5

REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD



REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

Tipo de Reporte	4. ☐ Primera vez ☐ Reporte Previos
Clave SAICA	5.
Descripción Genérica	6.
Marca (o Nombre Comercial)	7.
Número de Contrato	8.
Proveedor	9.
País de Fabricación	10.
Fecha de Caducidad	11.
Lote	12.
No de piezas defectuosas (cantidad)	13.
Muestra adjunta	14. ☐ No ☒ Si
El insumo causo algún daño en el paciente	☐ No ☐ Si
Cual (especifique): 15.	
Observaciones: 16.	

DATOS DE LA PERSONA QUE ELABORA EL REPORTE

Nombre Completo	17.
Cargo:	18.
E-Mail:	19.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre Completo:	20.	Firma:
Cargo:	21.	23.
Fecha:	22.	

LEANA



Instructivo para el correcto llenado de los formatos “*REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD*” y “*REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD*”, los cuales fueron elaborados con el fin de contar con información concisa respecto a los insumos reportados por mala calidad, lo cual permitirá informar en tiempo y forma al área correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en los contratos así como el seguimiento del reporte hasta su conclusión.

“*REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD*”

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que elabora el reporte.
2. Nombre del servicio que identifica y elabora el reporte.
3. Fecha de elaboración del reporte.
4. Señalar con una X si es reporte de primera vez o existen reportes anteriores.
5. Anotar la clave SAICA del insumo reportado.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo recibido en la Unidad Hospitalaria.
8. Número de contrato bajo el cual fue adquirido el insumo.
9. Indicar el nombre del proveedor que entregó el insumo.
10. Indicar el lugar de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. El número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Se deberá indicar el número de piezas detectadas defectuosas (1, 2, 3.....etc.).
14. Adjuntar muestra del insumo para evaluación técnica y/o canje con el proveedor.
15. Señalar si el insumo para la salud causó algún daño en el paciente y en qué consistió.
16. En este numeral la Unidad Hospitalaria deberá indicar especificar la problemática presentada con el uso del insumo, las acciones que recomienda tomar con respecto al reporte emitido (reposición de pieza(s), canje de lote, cambio de marca y/o proveedor) o cualquier otro señalamiento que favorezca la resolución de la desviación.
17. Se deberá anotar nombre completo de o las personas que elaboran el reporte.
18. Anotar el cargo del personal que elabora el reporte.
19. Anotar el correo electrónico de la persona que elabora el reporte.
20. Nombre completo de la autoridad que envía el reporte.
21. Anotar el cargo de la autoridad que firma el reporte.
22. Fecha en que se envía el reporte.
23. Firma de la Autoridad del Hospital.